

7 NOVIEMBRE 1852.

NUM. 1. PRECIO 9 REALES.

La Redaccion de este periódico se halla en la plazuela de Santa Ana, número 14, cuarto principal.

Los artículos cartas u observaciones que se remitan á la Redaccion deberán ser francos de porte.

SUSCRIPCION

en Madrid.

Rs.
Un mes. 14
Tres. . . 40
Seis. . . 78

SUSCRIPCION

en las
Provincias.

Franco de
porte.

Al mes 24.

LA REVISTA ESPAÑOLA,
PERIODICO

dedicado á la Reina Victoria.

SE SUSCRIBE:
En Madrid en la librería de la *Vienda de Paz*, frente á las Gradas de San Felipe el Real.
En las provincias: Barcelona, *Piferrer*; Cádiz, *Hortal*; Valencia, *Ferris*; Sevilla,

Hidalgo; Granada, *Sanz*; Coruña, *Cabrera*; Santiago, *Rey Romero*; Salamanca, *Blanco*; Burgos, *Arnaiz*; Pamplona, *Longás*; Santander, *Martinez*; Plasencia, *Pis*; Córdoba, *Berard*; Jaen, *Cereceda*; Toledo, *Hernandez*; Málaga, *Martinez Aguilar*; Valladolid, *Santander*; Zaragoza, *Polo*.

AL PUBLICO.

Cuando delante de nosotros se abre otra nueva era de esperanzas y ventura, cuando la salud de un Rey querido y la clemencia de una Reina hermosa han llenado de júbilo á todo pecho español, y cuando la atención pública se mueve por todas partes hacia las providencias de mejoras que nuestro excelso Monarca concibe y discute para felicidad de esta generosa Monarquía, parece conveniente, sino indispensable, el que *Las Cartas Españolas* ó *La Revista Semanal* dedicada á nuestra AUGUSTA SOBERANA, y llevando en todas sus páginas la divisa de la legitimidad y del deseo de la prosperidad pública, abra en su publicación una nueva marcha para satisfacer el anhelo de nuestros lectores y poder llenar así mas facilmente nuestros deseos, y contribuir en cuanto alcancen nuestras fuerzas á las altas miras del Gobierno. LA REVISTA ESPAÑOLA no es mas que la segunda serie de las CARTAS ESPAÑOLAS. No parece precisa una alocucion detallada sobre el plan que nos proponemos seguir en esta segunda época, pero sin embargo y con objeto á manifestar las mejoras y nuevas adiciones que van á efectuarse creemos no ser superfluas las indicaciones que á continuacion hacemos.

La forma que se ha adoptado es la de *gran folio*, cada página con tres columnas de impresion, que hacen 24 columnas en los dos pliegos que contendrá cada número. La publicación será todos los Miércoles y Sábados, cuidándose sin embargo en favor de los señores suscriptores de provincia de remitirles sus respectivos números por el correo de los Martes y Viernes para no retrasarlos las noticias. A pesar del gran aumento que ha tomado el periódico en sus dimensiones no se altera en nada el precio de la suscripción, pudiéndose afirmar que gozarán ahora los señores suscriptores de doble porcion de lectura á la que encontraban en la serie anterior, ó CARTAS ESPAÑOLAS.

Ademas de las materias económicas y literarias contendrá la *Revista* todas aquellas noticias de los periódicos extranjeros que puedan interesar mas á nuestros lectores, así como tambien se extractará en ella todo lo mas digno de notarse que encontremos en los periódicos de provincia y en nuestra correspondencia particular. De este modo nuestros suscriptores en el ámbito de la Península sabrán sin atraso alguno cuanto ocurra en los ángulos mas opuestos de ella, facilitándose así las comunicaciones morales no menos propias que las de otro género para promover el bien y la ilustracion en todo pais.

Los Reales decretos que nuestros Augustos Soberanos se dignen dar para mayor bien de sus reinos y vasallos ocuparán nuestra atención privilegiadamente, permitiéndonos aquellas reflexiones y discursos que parezcan mas á propósito para llevar á feliz éxito tan sábias determinaciones. Las altas cuestiones de nuestra legislación, las noticias mas curiosas de nuestros archivos diplomáticos y los sucesos mas notables de nuestra historia política antigua y moderna serán puntos que se irán tocando, así como las circunstancias lo vayan pidiendo.

En el artículo *Varietades* tendrán su lugar aquellas materias de *criticas*, aquellos extractos de *viages* ú de obras *filosóficas* que mas llamen la atención dentro y fuera del Reino; y bajo el lema de *Costumbres* aparecerán los bosquejos y escenas de la vida privada, tanto de Madrid como de las otras provincias de la Monarquía, de lo cual ya tiene hartas muestras el público en los artículos del *Curioso parlante* y del *Solitario*.

Las composiciones poéticas que se inserten no desmerecerán, ya por su carácter de inéditas y originales, ya por el mérito de la ejecución, la idea que los concedores se tienen formada de los dotes que deben encontrarse en este género de producciones.

Los Teatros, y las noticias de sus representaciones, con el juicio de las piezas que se ejecuten, serán objeto de una reseña analizada y constante.

El comercio de *Librería* es ramo que hasta

aquí no ha tenido un periódico que lo sirva como su importancia merece, habiendo sido la *Trompeta literaria* el único vehículo que han tenido las publicaciones razonadas en las obras que han ido viendo la luz pública. Este artículo merecerá un detenido lugar en la *Revista Española*, pues su dimension lo permite, y su mas frecuente publicación le da mayor utilidad á los impresores y librerías. Las obras cuya publicación y anuncio se desee se llevará á la casa de la Redaccion Plazuela de Santa Ana, núm. 14, con nota del precio y punto de la venta.

Finalmente, todas las semanas se incluirá un estado del precio de los granos en todos los mercados del Reino, con algunas noticias relativas á la estadística de las provincias, proporcionándose así á los grandes propietarios datos preciosos para sus intereses, y al Gobierno otros no menos interesantes para motivar las providencias que exijan el bien público.

Cuando un Gobierno patriarcal como el nuestro lleva á cabo las intenciones magnánimas que han sido siempre blanco de los anhelos del *Soberano*, es preciso que todo buen español aplique el entero de sus fuerzas para que se cumpla tan heroico designio: la tibieza es siempre delito en un vasallo cuando un Rey da el ejemplo en procurar la felicidad del pais: nosotros mas bien queremos ser considerados como poco idóneos para concurrir á tamaña empresa, que no ser tachados con la nota de indiferentes espectadores de escena tan grandiosa: y sin mirar á un lado ú otro, allá iremos, donde nos guien los nobles mandatos de FERNANDO y de CRISTINA.

SOBRE EL REAL DECRETO

DE LA APERTURA DE LAS UNIVERSIDADES.

Nada mas lisonjero para la pluma de un escritor amante de su pais como bosquejar las

esperanzas de bien que hacen concebir las providencias de un Gobierno ilustrado y paternal: nada es propio de la lealtad de todo buen español, sino gozarse en el buen efecto que tales medidas producen; y nada en fin más noble que aplaudir sinceramente aquellas cosas que por la idea que en sí encierran de bondad y bien general apartan del aplauso todo lo que de trivial adulacion, ó de aquella baja que repugna hasta el hastío. Dos años habia que los emporios del saber, los depósitos de las ciencias, y las academias universales donde la juventud se inicia en todos los elementos de la sabiduría se vieron cerradas al estudio por razones que, si plausibles en principio, ya eran nimias y de valor ninguno. Tales medidas deben tener el carácter de muy temporales y emplearse con mucha discrecion: lo primero porque los estudios se cumplen mal cuando se hacen aisladamente y se busca la gloria que producen la concurrencia y no el mérito; y lo segundo porque todo Gobierno en vez de mostrarse suspicaz con el saber debe estimularle y ser su primer apoyo: debe presidirlo en todas sus tareas y buscar en él los medios para producir el bien, mirando al último como un arsenal de donde ha de salir armas para combatir así las preocupaciones como las malas doctrinas. Nada más fácil que evitar estos dos extremos de la concurrencia de los tiempos como estudiar mucho y aprender con severidad: y ambas cosas en algunas pueden conseguirse como en el método de las Universidades y en la disciplina de los Colegios. Si las asignaturas se ordenan y los exámenes son rigurosos y si los libros que entran ordenados en la cabeza de los estudiantes de tal modo que se forman un sistema metódico, donde por sí mismos se desarrollan despues las ideas que sucesivamente adquieren, á buen seguro que tales estudiantes puedan confundirse con los frívolos publicistas del estrado que para gobernar las sociedades humanas piensan tener bastante con el Contrato ó con los principios de *Holbach*. Si al mismo tiempo familiarizados con los recursos que prestan las Buenas-letras, la Historia, y las ciencias naturales adornan en el decir y en el disertar aquellos otros conocimientos más áridos y menos vulgares que de ellos se deducen: qué recursos no tendrán tales alumnos al cumplir sus respectivas carreras, para confundir y burlar las contrarias pretensiones de los que no tengan otro derecho público que las Decretales de *Graciano*? Y si tales frutos producen inevitablemente los buenos estudios, y si en todas épocas, y hoy más singularmente en Europa, el mayor desenvolvimiento de la inteligencia y la buena aplicacion de sus medios son los primeros apoyos que buscan los Gobiernos para asegurar su utilidad y procurar el bien de los pueblos, ¿parecerá extraño que la Reina nuestra Señora dé tanto valor á objeto tan precioso y que por él haya principiado á señalar la carrera de beneficios que derrama sobre la Monarquía, y que está muy lejos de haber llegado á su término?... ¿no parece natural que además de la satisfaccion que han mostrado todos los estudiantes con tal medida,

rebozen aun más cumplidamente las demostraciones de agradecimiento en aquellas ciudades de segundo y tercero orden que cuentan para la existencia suya, y como principal recurso para su bien estar la concurrencia de los alumnos, y el movimiento de vida que imprime en todas partes el consumo, el mercado, y las comunicaciones de un punto á otro? Esta misma actividad que observamos en Alcalá y Toledo; el mayor movimiento que vemos en sus comunicaciones, y la ayuda que presta en entrambos pueblos el capital anual que pone en circulacion cada estudiante, son elementos de prosperidad que se habrán repetido en todos los otros puntos del reino en que militen iguales circunstancias. Aun por eso nada tendrá de extraño el que lleguen sin cesar al Gobierno las muestras menos equívocas de agradecimiento, tanto de los claustros, y rectores de las universidades y colegios, como de los Ayuntamientos de cada ciudad respectiva. Puesta ya la mano sobre la educacion pública y académica, y penetrado el Real ánimo de la Reina nuestra Señora de cuán importante es para el Estado objeto de tanta trascendencia, es consecuencia inevitable y esperanza que se verá cumplida inmediatamente, el ir remediando los abusos que se han ido filtrando en materia tan importante por efecto de las revueltas de los tiempos y de la poca importancia que se ha dado á cosa que para nosotros es una de las dos claves donde se afianza la seguridad de un estado, pues á nuestro entender con el premio en la una mano, y el castigo ó el desprecio en la otra, todo se consigue en las sociedades humanas. Aun que es verdad que podrá hacerse esta ó aquella variacion discreta en algunos de los libros de escuela, siempre es cierto que el plan de estudios que rige contiene en sí los dos principios que necesitan las ciencias para su esplendor, que son esperanza de premio en los alumnos, y consideracion y seguro galardón en los catedráticos y maestros. Todo el mundo conocerá por esta indicacion que queremos hablar de las gracias, y adelantos que en el plan de estudios se prometen á los alumnos, y de la alta consideracion, y seguridad de títulos y empleos honoríficos en todas las carreras á los que desempeñen con doctrina y constancia los penosos cuanto ilustres cargos de maestros y catedráticos. Cuando hablemos detenida y exclusivamente del plan de estudios, nos extenderemos más sobre estos puntos que hemos indicado, bastando al presente para nuestro objeto el apuntar, qué esperanza deben concebir ahora los que estudian y los que enseñan de las acertadas providencias de nuestra Soberana, y qué obligacion han contraido unos y otros para no defraudar los anhelos de la augusta bienhechora. Ello es cierto que asegurado el premio y la proteccion del Gobierno á la virtud y al estudio, se verán salir de las aulas altos ingenios, y profundos poseedores de la sabiduría, semejantes á los que admiró el mundo en el siglo de nuestras glorias, y émulos de los que supo producir con su proteccion y como por encanto y en su reinado la mano valedora del Señor Don Carlos III, augusto abuelo de nuestros Soberanos. Repitanse los

ejemplos de verse desenterrar (si se nos permite la expresion) el mérito y el saber de entre el polvo de las bibliotecas, ó del olvido de la soledad y el estudio, y aparecerán de nuevo los Arias, los Bedmares, los Jimenez, los Olivas, los Ocampos, y tantos otros que ya unos manejaban el Estado, espantando al mundo, como otros acometian y perfeccionaban obras de tanta laboriosidad y saber que la imaginacion se pierde al contemplarlas. La heroína castellana, la inmortal doña Isabel, aseguran los antiguos que se hallaba tan informada de las partes, buenas cualidades y alcances científicos de las personas de todo el reino dadas á las letras, que cuando sus ministros la consultaban sobre provision de empleos, sucedió muchas veces el reformar la consulta diciendo: "pon á Fulano, debiendo tú saber que tiene tal mérito, y que ha dado muestras de su ciencia y de su persona en esta ó aquella ocasion." Es sabido que nunca equivocó aquella muger singular estos fallos adquiridos por el infatigable conato de hacer bien á sus vasallos. Felipe II indicando á sus capitanes donde habian de comprar las corazas, donde las jarcias por mejores y de más cómo do precio, nada tiene de extraño que tuvieses tal para escoger á los hombres, que jamás se equivocase en su eleccion, siendo cierto que si sus proyectos no se cumplieron como él deseaba, obra fue de las circunstancias, y acaso fruto de su propio carácter, pues los hombres jamás le faltaron; qué ejemplo tan contrario á lo que hemos contemplado en épocas más cercanas! ¡y qué borron tan feo para la humanidad, si por tan viles ingraticitudes hubiera de medirse la buena naturaleza del corazon humano! Entretanto, es preciso congratularse en ver llegada la época en que el mérito, volviendo á gozar de su gravedad específica, suba al lugar donde le llaman las circunstancias, y le impele su propia naturaleza, dejando en las regiones inferiores la ignorancia y la necedad, y castigando á entrambas con el sarcasmo y el desden, si insisten con tales títulos en creerse aptas para todos los destinos y para mandar una nacion generosa. Hoy día, las masas no pueden ser conducidas, además de los principios de la legitimidad, sino por las luces y el talento en el gabinete, y por el valor y la pericia en el campo de batalla.

El Solitario.

REFLEXIONES

sobre el Decreto de Amnistía, y sus declaraciones dada por S. M. la Reina N. S. en 29 de octubre último.

La razon es una en toda la tierra: las ideas de verdad y de justicia son absolutas: el interes, ó una funesta preocupacion pueden viciar aquella, y obscurecer, por algun tiempo, éstas. Los resultados siempre funestos de la sinrazon, la injusticia y la mentira nos abren, al fin los ojos, y convencen á la incredulidad de que no hay más que un solo cami-

no para llegar al bien; y que cuando lo perdemos, caemos de error en error; así como los Gobiernos, cuando lo abandonan, precipitan las Naciones en un profundo abismo de calamidades. Consultense todos los pueblos de Europa, sin distinción de su creencia religiosa y política, y preguntéseles cual es su juicio sobre el memorable Decreto de S. M. la Reina, llamando á todos los españoles, y reuniéndolos, como hermanos de la gran familia de que es Madre. No nos hagamos igual pregunta: es la sola razon, la conveniencia general, la que dictará á aquellos su franca respuesta: á nosotros nos la pudiera dictar la pasión, la codicia, la ambición; y estos son malos consejeros: no busqueis la verdad donde no se quiere oír; ni la razon donde las pasiones la enmudecen.

Todos los pueblos os hablarán, como nuestra excelsa *Reina Cristina* ha hablado á sus hijos, inspirada por la clemencia y la filosofía de su Augusto Esposo: os dirán lo que acaba de decir un papel extranjero. "La Europa presencia hoy uno de los acontecimientos políticos, tanto mas interesante y poderoso, cuanto imprevisto: la mano de la Providencia, que sostiene las Naciones, y las desvía del precipicio, arrebatá á la parca inexorable la vida de *Fernando*, y la salva de su fatal tijera: *Fernando* vive; y vive para gloria de su Nación. A las orillas de la inmensa eternidad á que ya tocaba, oye una voz que le dice: abre los ojos, y mira á tus vasallos anegados en lágrimas, y postrados de dolor al pie de los Altares, pidiendo al cielo por tu salud íntimamente enlazada con su felicidad: no hay verdadera gloria para los Reyes, ni felicidad para los pueblos sino en la paz y en la justicia; en leyes generosas, en ideas verdaderas y útiles; y *Fernando* escucha esta lección, que tan gravada ha tenido siempre en su noble alma."

"Pero lo que mas conmueve el corazón, y nos hace admirar mas el efecto de esta voz misteriosa y divina, es la elección que hace de la *Reina su Augusta Esposa* para que ejecute su heroica resolución: ¡qué animosa, y que magestuosa, al mismo tiempo, no es la elevación de una joven muger, que por primer acto de su autoridad soberana proclama un olvido general de todos los errores, cuyo principio pueda haber sido aquel sentimiento vehemente y apasionado, que nos arrastra, á veces, á despecho nuestro, y que suele ser causa de dolorosos extravíos! ¡qué virtud tan grande! ¡qué sabiduría tan profunda! ¡qué corazón tan magnánimo y generoso! fundar un Gobierno sobre la base de la clemencia."

Así nos hablan cuando no comprendian hasta que punto podía llevar aquella generosa virtud esta joven *Reina*, cuyo corazón no parece sino que es el asiento de todas las virtudes dulces y pacíficas: es muy metafísica, muy oscura y tenebrosa la inteligencia de las pasiones interesadas. No digo, que hayan hablado, ni descubierto sus intenciones; pero podían decir, sino para sacar, para contener, por lo menos el torrente de bienes que esta clemencia nos pudiera traer "que el olvido *Real* era limitado; que no alcanzaba mas que á aquellos, que con su emigración se salvaron de la justa

acción de las leyes; que los juzgados y sentenciados estaban fuera de la esfera de una gracia comun, á los que no hubiese castigado la ley; que los reos de estado que estuviesen sufriendo su merecida pena, y purgando sus delitos, deberían sufrirla toda ella, no pudiendo una gracia invalidar la ley que los condenó: que aun en el caso de que unos y otros pudiesen, al tenor del Decreto de S. M., volver á sus hogares, deberían ser en adelante, como unos hijos espúrios, ó desheredados por sus padres, indignos de tener parte en su patrimonio, y en sus beneficios; y que siempre, aun suponiendo que se les hubiesen de restituir sus bienes, deberían pagar con ellos las costas de una causa que su conducta había provocado."

"Las gracias, Señor, decía un célebre Ministro á su Rey, deben ser como las que dispensa á sus criaturas aquel, que puso en vuestras manos el poder, y á quien representais en la tierra; quedan limpias, y tan puras como la virginidad de una Vestal: las medias gracias son como las medias mentiras: no se avienen con la clemencia, ni con la justicia, como estas no se avienen tampoco con la verdad, ni con el error: no inspiran el reconocimiento, ni por consiguiente el amor: la desigualdad es ingrata: la preferencia odiosa: ofenden la vanidad y el amor propio: excitan los celos y la envidia, y ulceran el corazón, en vez de cautivarlo. Los hombres son circunstancias, y su divisa es la debilidad: un torrente impetuoso nos ha arrastrado, aun sin quererlo, y no hemos podido asirnos, ni aun á una tabla para salvarnos. ¿Hay mas delinquentes, que los que soltaron sus diques? y aun estos, ¿supieron acaso á dónde pudiera conducirnos su imprevision?"

¿Qué diferencia puede haber entre el que huye y el que queda; entre el que sufre fuera, y el que sufre adentro; entre el que se salva, y el que perece; entre el que se limpia, y el que queda manchado: ¿no han sido todos actores en una misma escena? ¿no los ha sacado á ella la pasión, ó el interés? ¿se olvida otra cosa que esta? ¡Ah! ¡si nos fuese dado penetrar por este laberinto! S. M. la *Reina* no entra en él, porque no quiere perderse, donde tal vez no hallaría el hilo de Ariadna: consulta su corazón; el bien de la Nación á cuya frente la ha puesto la voluntad del REY: toma por modelo la clemencia del que á los Reyes manda, y que es al mismo tiempo la inefable justicia, y dice. "El olvido es eterno: todos mis hijos quedan como el ampo de la nieve: todos gocen de las dulzuras de la paz en el seno de sus familias, y entran en posesion de sus bienes, y en el camino de los honores, dignidades y empleos, que merecieron por sus talentos y virtudes: no otra predilección, que la que fuere útil á mi servicio ó á la prosperidad de mis pueblos: harto tiempo se han visto privados de los consejos y de la experiencia de algunos de mis hijos perdidos: rómpanse, si es posible, las causas pendientes, y las causas finadas para que los siglos venideros no tengan ni aun noticia de una catástrofe tan dolorosa, y que tanta amargura ha causado al mejor de

los Reyes: ábranse las cárceles y los presidios, y no quede en ellos reliquia de tantos infelices como han gemido en ellos: enjuguense todas las lágrimas, y sofóquese para siempre el dolor."

"Presida la justicia y la imparcialidad en mis tribunales: sean sus magistrados el espejo de la ciencia, de la pureza y probidad, y los dechados de las acrisoladas virtudes civiles y morales: los guardianes de las leyes, y los que las aplican á las acciones del hombre, deben estar limpios de toda mancha: no defienden la propiedad el que la ataca; ni castiga la injusticia el que la hace; ni la supercheria, el que la comete por codicia ó por ambición; ni el vicio, el que lo practica."

"Con la paz que establezco, la rectitud que recomiendo, como el solo medio de complacerme y corresponder á mis beneficios, y con la instruccion que protejo, y que procuraré fomentar y difundir, podrá ser dichosa esta Nación noble y magnánima; y podré Yo ver cumplidos todos mis votos, que son su reposo y su bien."

Permítaseme concluir con la exclamacion de una pluma extranjera. "*La Excelsa Cristina* es la que anuncia tantas y tan preciosas verdades: bajan de su elevado trono, y salen de la boca de una joven *Reina*. El cielo se las inspira á *Fernando*; y *Fernando* se las repite al poner su Corona en sus *Augustas* manos, y confiarle el ejercicio temporal de sus soberanos derechos; y vosotros, ¿no admiráis este portentoso milagro, y ocupáis vuestro tiempo, y vuestra pluma, en disputas de ambición, ó en vanas teorías, y os creéis felices, y compadeceis, ó amenazáis á los que no siguen vuestro errado camino?"

Manuel María Gutierrez.

ECONOMIA PUBLICA.

EMPRESTITOS - DEUDA PUBLICA.

MI apreciable amigo: traslado á V. las mismas palabras con que comenzó á hablar anoche nuestro don Atanasio, segun las promesas que nos hizo en la sesion anterior.

Don Atanasio. Lo que he dicho hasta aqui, amigo don Pedro, bastaria para sofocar esa hidra que dice, se reproduce á cada momento para causarnos nuevos males, y hacer innecesarios los empréstitos, é inútil la deuda pública, "destruyendo todos los obstáculos que paralizan la actividad del hombre; facilitando las comunicaciones á las empresas agrícolas y fabriles, que es como se abate la tasa de los transportes, se multiplican los cambios, se hacen consumidoras y productoras respectivamente todas las provincias de un reino, y se evitan los deplorables efectos de la escasez y la hambre en las unas, y los inconvenientes siempre dolorosos y funestos de la sobre-abundancia, en otras."

Seria menester, ademas, que la agricultura fuese lo que debe ser: una profesion honrosa y lucrativa; no yá el asilo de la ambicion desengañada, y como ha dicho un gran politico, "que se cultivasen los inmensos terrenos, que hay baldios; y que chozas, aldeas, villas y ciudades, naciesen, como por encanto, en nuestros vastos desiertos: y que tantos miles de hombres, como acuden hoy á las ciudades populosas, á lastimar nuestros corazones, con el doloroso espectáculo de la miseria, la degradacion, y los vicios, encontrasen ocupacion y trabajo." Esto es indispensable ya en el estado actual de la civilizacion: todas nuestras necesidades son reales y urgentes: los gobiernos no pueden retardar el remedio que reclaman, sin desconocer la condicion esencial de su propia existencia: su vida, es la vida social; y esta es el movimiento, la circulacion, la facultad de poner en accion, y con fruto, todos los recursos del talento y la probidad: todo desfallece, cuando encuentra estorbos; y todo perece, cuando se le corta su vuelo: sostener esta benéfica potencia; alimentarla; facilitarla todos los medios de poder caminar, á paso igual, con los adelantamientos de las ciencias y la civilizacion, es la mision principal de todo Gobierno ilustrado: gobernar, es procurar á los pueblos todo el bien posible, segun los tiempos y circunstancias.

Don Pedro. Pero ¿es posible, que los Gobiernos cumplan estas obligaciones? ¿tienen acaso los medios de hacer frente á los gastos, que necesariamente exigen? ¿pudieran hacerlo, sin gravar el Estado, y producir un mal infinitamente mayor, que el bien á que aspirasen por estos medios?

Don Atanasio. Esos son precisamente los problemas que tenemos que resolver, y que nos van á ocupar. V. verá muy pronto, que las dificultades, que tanto se ponderan, no son insuperables.

Se presenta una necesidad extraordinaria, ó imprevista, y se necesita dinero. ¿Qué es lo que suele hacerse? se acude al presupuesto, como el comerciante á su caja para pagar una letra; pero ¿el presupuesto, es la caja del negociante? y si la caja está vacía; ¿á quién acude éste? Si el presupuesto está recargado, aunque no sea por sus cifras numéricas, si no por la desproporcion de ellas con la suma de la produccion anual; ¿qué hace entonces el Gobierno? Porque desengañémonos: es esta relacion, y no ya uno de los términos que la componen, la que designa el peso de las cargas públicas.

Don Pedro. Comprendo bien la idea, porque es del dominio de mis matemáticas, y la explicaré con un ejemplo: V. me dirá si me he engañado. Supongamos dos naciones, de las cuales, la una tiene 5000 millones de renta, y paga un millon de impuestos, ó un quinto de sus rentas; y otra que tiene 2000 millones de estas, y paga 600 millones: la primera paga 400 millones mas, y sin embargo está menos gravada que ésta, que tiene menos de la mitad de rentas, y paga mas de la mitad, por contribuciones.

Don Atanasio. Perfectamente: ese mismo es mi pensamiento, y muy bien digerido. Veámos ahora si conviene V. conmigo en la

idea que derivo de él: luego, antes de redactar, con juicio, un presupuesto, deberá estudiarse, cual es aquella relacion, que no pueda atacar las fuentes de la reproduccion; porque el impuesto que las atacare, es ya malo, sin otro examen.

Don Pedro. Y, ¿no he de convenir? ¿quién es el que resiste á unas deducciones tan lógicas? Pero no es eso lo que suele hacerse: se valúan los gastos, entendiéndose por gastos todo aquello á que se le dá este nombre: sube la cifra á 1000 millones; y todo el talento administrativo consiste en igualar el presupuesto de entrada, con estos gastos; y asi son inevitables los errores, los abusos, y la opresion de los contribuyentes.

Don Atanasio. Dejémos don Pedro de lo que se hace: no censuremos á nadie, ni aun genéricamente; busquemos la buena doctrina, y haga luego cada cual las aplicaciones que quiera de ellas.

La base de todo presupuesto es la relacion, entre esta cifra, y la de la produccion anual, porque, repito, que el impuesto nunca debe atacarla; y como que toda relacion es limitada, limitada tambien deberá ser esta; y su límite será el máximo, que jamás deberá traspasarse.

Don Pedro. Y, ¿cuál es ese límite? ¿cuál esa relacion?

Don Atanasio. No me atreveré á fijarla, ni tan poco lo pudiera, aunque lo quisiera. Algunos economistas han supuesto, que por lo tocante á la propiedad territorial, era la quinta parte. Esto podrá ser, con respecto á un pais determinado, donde el propietario no tuviese otra contribucion, que pagar, que esta; pero no lo será asi en otra, donde el propietario tenga que pagar otros impuestos; sobre todo, los indirectos, que pesan sobre todo, los indirectos, que pesan sobre el consumo. No siéndome fácil, ni debiendo yo tampoco fijar este límite, y determinar esta relacion esencialmente variable; me ciño, por ahora, á hacer ver su necesidad; á suponerla como el elemento del cálculo. Cuando la administracion la hubiese designado, apreciará con toda la exactitud que pudiese, la suma de los productos anuales; y entonces la cifra numérica del impuesto será la consecuencia natural de aquellos datos.

Don Pedro. No lo entiendo tan perfectamente como quisiera, aunque concibo lo que querrá V. decir; pero no pasemos de esta idea á otra, hasta que la haya comprendido con claridad.

Don Atanasio. V. mismo me ha señalado el camino, y yo se lo explicaré con su mismo ejemplo: supongamos, que el impuesto no deba exceder de la quinta parte de las rentas de un pais, y que estas suben á 5000 millones: luego 1000 millones serán el límite del impuesto. ¿A qué se reducirá ahora el cálculo del legislador?

Don Pedro. Basta: ya la he entendido: el legislador deberá contener dentro de este límite la cifra de los gastos ordinarios, repartirla ente los diferentes ramos de la renta pública, de modo que ninguna industria lleve mas peso, que el de la quinta parte que le cor-

responde, ó la quinta de sus productos reales Pero, ¿cuan difícil no será conocer la relacion del impuesto, con respecto á la riqueza de un pais!

Don Atanasio. Ciertamente que lo es; pero podemos tener para ello un barómetro negativo; y lo tendremos, observando los efectos de las cargas públicas. Yo supongo, como un economista francés, que las cargas de una nacion en 1830 fueron un quinto de todas las rentas, y que en el dia sean 1500 millones, ó 500 millones mas que en 1830: las representaba V. por uno: hoy deberá hacerlo por $1\frac{1}{2}$, ó $\frac{3}{2}$ reduciendo el entero á fraccion. Supongo tambien con él, que la renta pública, ó la produccion haya disminuido una cuarta parte, aunque segun la opinion de otros, ha disminuido cerca de la mitad. Luego si en 1830 la produccion estaba representada por 5, hoy deberá estarlo por $3\frac{3}{4}$ ó $3\frac{3}{4}$. La relacion del impuesto á la produccion será, pues, de $1\frac{1}{2}$ ó $\frac{3}{2}$, á $3\frac{3}{4}$ ó $3\frac{3}{4}$; ó lo que es lo mismo, de $\frac{3}{2}$ á $3\frac{3}{4}$, ó suprimiendo los denominadores iguales, de 6 á 15, ó de 1 á $2\frac{1}{2}$, en vez de ser como antes de 1 á 5.

¿Quién es el que calculando asi, dejaria de conocer que en semejante orden de cosas es imposible, ó muy arriesgado y peligroso aumentar las cargas públicas?

Don Pedro. Y, es lo que la Francia ha hecho, y lo que dicta la buena razon: reducir las cargas públicas.

Don Atanasio. Pero ¿há hecho bien? lo dudo mucho: ¿son suficientes estas economías? No lo creo. Donde mas han cargado la mano, es donde hubieran debido cargarla menos, que ha sido en el sueldo de los funcionarios públicos.

Don Pedro. Y, ¿que! ¿parece á V. tan pequeña esta economía de 15, 20, ó 25 millones?

Don Atanasio. No señor: no la creo tal; pero quiero que haya juicio para hacerla. Si los funcionarios pueden vivir con decoro y con independenciam con sus sueldos reducidos; si son en mas número, que los que las necesidades del estado reclaman, quiero que se reduzcan, y que se disminuya el número de estos; no en otro caso. El remedio seria peor que el mal; y cuando no está indicado, no lo adopta, sino una administracion poco pensadora y muy material; porque no es tan grande, como comunmente se piensa, la influencia que tiene esta economía en la produccion general y en la suerte de los pueblos. La relacion baja casi imperceptiblemente, y vá V. á verlo.

CRONICA GENERAL

En la Gaceta de Nueva-York se lee el párrafo siguiente: "El 1.º de agosto último, segun un cálculo exacto, habia en este pais mas de 40.000 emigrados, procedentes de diversos puntos de Europa. Si añadimos á este número los emigrados que han llegado á Baltimore y á Filadelfia, los que se esperan que lleguen durante la estacion del invierno, y en fin la masa de individuos que penetran en los Estados-Unidos por Québec y Montreal, encon-

traemos que nuestra poblacion se habrá aumentado este año, con sola la emigracion, en mas de 200.000 individuos.

— En Argel acaban de establecerse Diligencias. Esto quiere decir que la civilizacion rueda tambien por el Africa.

— Se ha inventado en Inglaterra, en beneficio de las personas sordas, un canuto que hace al sonido muy fuerte para los que padecen aquel mal, por cuyo motivo oyen lo que se les habla. No resulta sino un pequenísimo mal, y es que el ruido que esta máquina produce es tal, que con su estrépito, los que no lo son se vuelven sordos.

— *Fortificacion de la Georgia en los Estados Unidos de la América.* — En el Condado de Hall, cerca de los confines del de Groinett, hay una curiosidad digna de atencion, que prueba al parecer conocimientos estratégicos en los ascendientes de los indios de Creek, que habitan aquellas regiones. Tal es una peña sólida de unas dos millas de circunferencia, y mas de 1.500 pies de elevacion, cuya forma es regularmente como la de un pan de azúcar, y se llama *montaña de piedra*. La cima forma un cuerpo saliente de 60 á 80 pies sobre el uno de los lados, y en los otros el pendiente es gradual hasta las tres cuartas partes de la altura. En este punto rodea toda la montaña una superficie horizontal de 50 pies de anchura: la circunferencia exterior de esta especie de galería tendrá cerca de una milla de ámbito, y está guarnecida de parapetos que tienen seis pies de profundidad y doce de altura: pero estas fortificaciones no pasan el nivel de los lados, formando cuerpo avanzado, pues en tal caso serian inútiles; y se conoce que en varios puntos han sido demolidas por los curiosos que se entretienen en precipitar desde lo alto los fragmentos. El caballero Dogás, á quien se debe esta descripcion, ha hecho en vano varias preguntas á los naturales, por si podía descubrir alguna tradicion que tuviese analogía con este monumento extraordinario del valor y de la inteligencia de los indios. Al pasar por esta plataforma fortificada, y al llegar á la cima, se olvida facilmente la fatiga y el peligro de la subida, contemplando la magnificencia del espectáculo que se presenta á la vista: descúbranse distintamente las cadenas de montañas de Allegany y de Cumberland, y estas últimas á una distancia de 200 millas. Súbese cómodamente á este lugar por un lado en que hay cavidades cortadas en la misma roca, y no puede dudarse que esta montaña es una peña natural, á la que los hombres, tal vez sin los conocimientos de las ciencias militares han dado una forma apropiada á sus miras de defensa.

— Algunos periódicos de París anuncian como exagerados los desastres que otros han referido del gobierno Otomano. Ibrahim Bajá no ha podido aún apoderarse de la fortaleza de Kumkale, y ha sido rechazado por Mehemed Bajá, ocurriendo ademas que el cólera-morbo ejerce grandes estragos en el ejército egipcio. Por otra parte se reunen muchas fuerzas, aunque compuestas de tropas irregulares, en Kouia. Numerosos cuerpos de ejército, viniendo de Macedonia y de la Romelia, siguen al Gran Visir Reschid Mehemed Bajá, que habia vuelto últimamente á Constantinopla. Así que llegó á dicha capital, el Sultan tuvo con él una conferencia muy larga, en la que le reiteró la orden de no dejar las armas hasta que Mehemed Ali reciba el castigo debido á su traicion. En general los negocios de Turquía han vuelto, con motivo de todos estos sucesos, á llamar la atencion del mundo político.

— La Gaceta de Ausburgo refiere que la comision establecida para trazar la linea exacta de las fronteras de la Grecia se ha reunido ya, y está á punto de comenzar sus operaciones.

— Hace algun tiempo que se observa en Francia que los vuelcos de los carruages públicos, llamados Diligencias y Mensagerías, se renuevan con la mayor frecuencia; siendo el motivo principal

de estos funestos acontecimientos el que se cargue á los coches de un modo superior al que permite su construccion. La policia acaba de adoptar las medidas mas eficaces para impedir en lo sucesivo semejantes accidentes, que mas de una vez ponen en peligro la vida de los viajeros.

— Se han dado en París en el espacio de tres meses cincuenta representaciones de una ópera nueva titulada: *Roberto el diablo*. Segun el entusiasmo que ha producido otras cincuenta representaciones no bastarán para satisfacer al público.

— El Emperador de la China, que tambien escribe libros en sus momentos desocupados, se dedica en la actualidad á hacer imprimir una grande obra, con un lujo de que no hay ejemplo. La obra es un *Diccionario de la conversacion* escrito en lengua china, que tendrá 168.000 volúmenes, con corta diferencia. Ya hay mas de 3.000 Redactores empleados en este inmenso trabajo, y el Emperador el Redactor principal.

— *Reconocimiento del príncipe Oton de Baviera en calidad de Rey de la Grecia.* — Las Cortes de Francia, Gran Bretaña y Rusia habiendo invitado á la Confederacion Germánica á reconocer en calidad de Rey de la Grecia al príncipe Oton de Baviera, hijo segundo de S. M. el Rey de Baviera llamado al gobierno de aquel nuevo reino cristiano fundado en Oriente; considerando los príncipes Soberanos de las ciudades libres que la Puerta Otomana á renunciado formalmente sus derechos sobre la Grecia y ha consentido en reconocer la independencia de este pais; considerando ademas que S. M. el Rey de Baviera, segun la noticia que ha recibido la Confederacion, ha aceptado la corona para el príncipe, su hijo menor, declaran que: La Confederacion Germánica reconoce á S. A. R. el príncipe Oton de Baviera en calidad de Rey de la Grecia. La presente resolucion se notificará por el presidente de la Dieta á los ministros de las tres cortes en contestacion á sus notas del 11 de setiembre de este año, y á S. M. el Rey de Baviera por conducto de la Legacion Bavara cerca de la Dieta. Espera la alta Dieta, que, con la proteccion de la Divina Providencia, lograrán los esfuerzos de S. M. el Rey de la Grecia, restablecer el orden, la tranquilidad y felicidad de aquel pais y corresponderán así á las miras benéficas que han impellido á las tres cortes á fundar aquel nuevo reino cristiano.

— El sábado 6 de octubre llegó á Francfort sur P'Oder el duque de Burdeos, y veinte y cuatro horas despues el Rey Carlos X. Se habian tomado para ellos todos los cuartos en número de veinte y tres de la posada del Leon de Oro. Los pagan á ocho luises de oro por día, y nueve si permanecen mas de ocho. Segun dicen las personas de su séquito viven con la mayor economia. La mañana del domingo fue el jóven príncipe á la Iglesia Católica; el día siguiente se vió obligado á no salir de su habitacion á causa de una ligera indisposicion, y se entretuvo en jugar con dibujos y atributos militares. Generalmente le agrada infinito todo lo perteneciente á el arte militar. El 10 estuvo en Custrin para ver las fortificaciones: el 12 los dos batallones que están allí de guarnicion maniobraron en su honor. Representaron aquella parte de la batalla de Kunnersdorf, en la que Federico se apoderó de un molino, envolvió á los Rusos y los batió; pero luego fue envuelto á su vez por los austriacos. Lo que hacia mas interesante esta pequeña guerra, era que se representaba en el verdadero terreno en que fue dada esta célebre batalla. Acompañaban al jóven príncipe su ayo, un ayudante de campo del príncipe Guillermo que come todos los dias con Carlos X, el confesor del Rey, el general Guignard y los dos condes de Grammont. El príncipe se hacia explicar todos los pormenores. Generalmente corría delante con su ayo y el ayudante de campo, y le seguia un gentio inmenso: parecia orgulloso de su habilidad y ligereza. Despues examinó mas particularmente el campo de batalla de Kunnersdorf. El

comandante de Francfort sur P'Oder, el general Breusse no mandó mas que uno de sus ayudantes de campo para recibir al Rey Carlos X, pero por orden de su jefe el príncipe Guillermo pasó en persona á obsequiar al Rey. Carlos X se deja ver bastante del público. Se le halla á menudo pasándose por el Oberdamm vestido muy sencillamente, y unas veces acompañado del señor de Polignac y otras del señor de Damas.

— Las excavaciones empezadas cerca de Corneto en la curiosa llanura de la antigua Tarquinio, una de las principales ciudades etruscas, se prosiguen con felices resultados. Uno de los sábios que mas han contribuido á esta operacion, (el caballero Mancini) ha hecho últimamente varias excavaciones, y á la multitud de objetos notables, como pinturas, espejos, vasos, &c., acaba de añadir el descubrimiento de una estatua de barro cocido, y de un grandor natural, cosa desconocida hasta el día. Plinio llama á estas estatuas *Auro Sanctiora*. La que se ha descubierto representa un hombre de unos treinta años de edad: toda la figura es muy bella, la cabeza magestuosa; sobre la que lleva una corona de oro, que parece haber sido una recompensa militar. Es este un verdadero fenómeno para cuantos se ocupan en buscar antigüedades.

— El doctor Koret nos comunica, dice un periódico francés, la carta siguiente, que le envia de Londres el doctor King, médico de la embajada de Francia en Inglaterra. "Tengo el placer de anunciar á V. que se ha encontrado decididamente un remedio para el primer período del cólera; á lo menos se ha dado con un gran suceso en los casos desesperados. Se reduce simplemente á agua fría tanta cuanta el enfermo pueda beber. Los enfermos han tomado aquí hasta treinta libras por día; la han vomitado por algun tiempo, pero al fin ha quedado en el estómago; sobreviene sudor en el cutis, la secrecion urinaria se restablece y el enfermo se reanima. Lo que hay de notable es que el período estroso aborta por este medio; los enfermos curan casi sin reaccion. Seguramente yo no contaré con este medio solo, ni querré emplearlo en otros períodos de la enfermedad; pero lo que hay de cierto es que los muertos (por decirlo así) han vuelto á la vida empleando este remedio."

— *Londres 4 de octubre.* — El cólera casi ha desaparecido de toda Inglaterra. Seguramente ha favorecido mucho á los ingleses comparando la poblacion con las de otros paises. Aquí reina la opinion de que se ha de esparcir por toda Europa y que se connaturalizará. Con pocas excepciones solo ha atacado á la gente baja.

— Escriben de Londres que por el *Condor* que ha llegado á Talmont, se han recibido pormenores de Buenos-Aires hasta 15 de Julio, por los cuales se sabe que habia estallado una revolucion en la Banda-Oriental. Los principales hechos son los siguientes; "El presidente don Fructuoso Ribeira estaba en Duraz en su cuartel general el 29 de Junio, cuando su escolta fue atacada y desarmada, habiéndose escapado el Presidente. Se dijo que habia huido á la frontera Brasileña. El 3 de Julio el coronel Eugenio Gurzon á la cabeza de un batallon de infantería, y con un número considerable de habitantes que se reunió, se declaró contra el gobierno del último Presidente á quien acusaba, habiendo puesto el pais en peligro de una guerra civil, y dió una proclama nombrando al general don Juan Antonio Lavalleja comandante en jefe del ejército, hasta que la Cámara determinase. Este nombramiento fue despues confirmado por el cuerpo legislativo que tambien lo aprobó con respecto á aquellos gefes que habian tomado las armas para la preservacion de la paz pública. El Ministro de Estado don Sebastian Vazquez fue removido de su ministerio, y se dice que seria encausado. La Cámara habia sancionado el nombramiento, en el nuevo Gobierno, de don Manuel Vidal, como ministro de Hacienda, y don Francisco Joaquin Munaz como ministro para la

Cámara del Departamento. Las opiniones estaban divididas sobre si el ex-Presidente tratará de resistir á sus contrarios, ó si se atemperará á las circunstancias. — Se decía en Chile que las alhajas del templo del Sol, que en tiempo de la conquista del Perú escondieron los nativos, habian sido descubiertas cerca del cerro del Paseo: su valor se ha calculado en 180.000.000 de duros.

— Prosigue publicándose en la Habana el excelente periódico titulado *La Revista Cubana*. Sus redactores se han agregado por eleccion de la real Sociedad Económica de Amigos del Pais á los señores don José Antonio Saco y don José de la Luz. Este periódico abunda en artículos muy sustanciales de filosofía natural, de economía aplicada, de ciencias naturales, y tecnología.

— CHILE. — Al señor Ministro de Estado en el departamento de la Guerra. — *Chitta, enero 16 de 1832, á las nueve de la noche*. — Con fecha de ayer me dice el Señor General en jefe desde el campamento de las Lagunas lo que sigue:

“Ayer 14 del corriente, despues de vencer con marchas violentas, jornadas admirables, y dificultades inmensas en el tránsito de elevadas y ásperas cordilleras, desemboqué á las dos de la mañana á esta posicion con tres columnas que formaban el ejército de mi mando, el cual, ejecutando inmediatamente todas mis disposiciones con valor y presteza, ha reducido á la nada á la horda de bandidos que se acampaba en aquellos puntos, unidos con los bárbaros naturales de Pehuenches. De los primeros han sido fusilados los mas principales sanguinarios, como eran Pablo Pincheiras, Fuentes, Loaiza y otros en considerable número, que por sus inauditos y criminales procedimientos tenian tambien merecida esta pena, conservando á los restantes con todas sus malias que tengo en mis manos, y con las cuales pretendo muy luego cruzar y abrazar todas las cordilleras para prender á José Antonio Pincheira, que pudo escapar con 12 hombres á favor de sus caballos: pero hay seguridad de su aprehension, en la que trabajo incesantemente. Los Pehuenches que se retiraban precipitadamente, viéndose perseguidos, tuvieron la audacia de esperar nuestra caballería, pero no pudiendo resistir la terrible carga de esta, quedaron en el campo despedazados, muertos, y prisioneros con sus familias, casi en la totalidad de su número, sin que hayan escapado vivos los caciques Neculman, Coletto y Tricaman, que por su fama entre los naturales, eran los obstáculos y activos perturbadores de estas reducciones. Por eso la muerte de estos forma la mas interesante parte de este triunfo, y es una adquisicion de inmenso valor para evitar las incursiones que constantemente hacian contra nuestras hermanas las provincias argentinas, á quienes han causado tanta devastacion, y en donde han adquirido elementos de guerra, que les he tomado, y con los cuales perjudicaban sobre manera á muchos pueblos, que hoy deben ya contarse libres y seguros de esta horrible plaga. Sirvase V. S. poner en conocimiento del Excmo. Señor Presidente esta feliz é importante ocurrencia, recibiendo de mi parte la mas expresiva congratulacion por un triunfo que va á asegurar la quietud del gobierno; y quiera V. S. admitir al mismo tiempo los sentimientos de mi mas distinguida consideracion y aprecio. — *J. A. Villagran*.”

— El *Corresponsal de Nuremberg* trae un artículo en que se refutan los asertos de algunos periódicos franceses, que suponen que todos los individuos de la familia de Bonaparte estan en Roma, y por el contrario prueba que esta familia está dividida. Madama Leticio, madre, está en Roma: José Bonaparte, ex-Rey de España, en Londres; Madama Bonaparte su esposa con su hija Madama Carlota, en Florencia; Carlos Bonaparte, hijo de Luciano, casado con la hija de José, en Reccia; Luis Bonaparte, en Sinigaglia; el hijo de Luciano, en Colombia; Luis Bonaparte, ex-Rey de Holanda,

en Florencia; Madama Ortensia, su esposa, en Suiza; Gerónimo Bonaparte, ex-Rey de Westfalia, en Liorna; Aquiles Murat, hijo del ex-Rey de Nápoles, en Londres; su hermano, en Nueva-York; y Madama Carlota, ex-Reyna de Nápoles, en Florencia.

— La cuestion de entrar ó no las tropas francesas en la Belgica, segun noticias de Paris del 29 de octubre, dependia aun en aquella fecha del resultado de negociaciones diplomáticas.

MADRID.

Noviembre 7 de 1832.

A pesar de que en la Gaceta se han publicado muchos de los siguientes nombramientos, no creemos inoportuno reunirlos para que nuestros suscriptores puedan hallar en este periódico un resumen de los que van emanando desde que nuestra Augusta Soberana se encargó de las riendas del Gobierno por el Real decreto de 6 de octubre último.

Anteriormente á este Real decreto, la organizacion del nuevo Ministerio se publicó del modo siguiente:

A don José de Cafranga para el ministerio de Gracia y Justicia.

A don Francisco de Cea Bermudez para el de Estado.

Al Mariscal de campo don Juan Antonio Monet comandante del Campo de Gibraltar, para el de Guerra.

A don Victoriano de Encima y Piedra, Director de la Real caja de Amortizacion, para el de Hacienda.

Al Brigadier de marina don Francisco Javier Ulloa para el despacho del Ministerio de Marina.

— Don José Maria Puig, Ministro decano del Consejo Real, fue al mismo tiempo nombrado Gobernador en propiedad del mismo supremo tribunal.

Nombramientos de la Reina nuestra Señora.

A don Ramon Lopez Pelegrin Ministro del Consejo Real, para la Cámara del mismo supremo tribunal.

A don Antonio Becerril, Alcalde mayor de Montblanch, honores de Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid.

A don Pablo Blanco, caballero Corregidor de Cuenca, honores de Alcalde del crimen de la Audiencia de Cáceres.

A don José Ibarlucea, honores de Alcalde del crimen de la Audiencia de Galicia.

Al teniente General don José San Juan la gran Cruz americana de Isabel la Católica.

Al teniente General don Pablo Morillo, Conde de Cartajena, la Capitanía general de Galicia.

Al teniente General don Nazario Eguía, merced de titulo de Castilla con el de Conde de Casa-Eguía.

Al Duque de San Fernando, Mariscal de campo de los Reales ejércitos.

Al Mariscal de campo, Conde de Ezpeleta, la Capitanía general de Aragon.

Al teniente General don Blas de Fournas, la gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica.

Al teniente General don Pedro Agustin Giron, Marqués de las Amarillas, Capitan general de Granada y Protector de la Real compañía del Guadalquivir y canal de San Fernando.

Al teniente General, Duque de Castro-Terreño, Capitan general de Castilla la Vieja.

Al teniente General don Pedro Sarsfield, Capitan general de Extremadura.

Al Mariscal de campo don Francisco Moreda, Comandante general de la provincia de Tuy.

Al Mariscal de campo don Gerónimo Valdés, Gobernador de la plaza de Cartajena.

Al Mariscal de campo don José Miranda y Cabazon, Gobernador de la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Al Brigadier de infantería don José Martínez de San Martin para Superintendente general de Policía.

A don Francisco de Paula Franco y Eguía Oficial primero, segundo de la Secretaría de Guerra, para Secretario del supremo Consejo de la guerra.

A don Pedro Diaz de Rivera, Ministro del Consejo de guerra.

A don Francisco Redondo, Fiscal de la Audiencia de Valencia, para igual destino en el Consejo de Castilla.

Para Ministros del mismo Consejo á don José Villanueva y Arévalo; á don Andrés Subiza; á don José Ayuso y Navarro, y á don José Martínez Areta.

A don José Fontagud de Gargollo, Director de la Real caja de Amortizacion.

A don Domingo Lopez Rodriguez, la Intendencia de Granada.

A don José de Goicochea y Urrutia la Intendencia de Madrid.

Al teniente General don Francisco Javier Abadía, Comandante general del Campo de Gibraltar.

A don Francisco Antonio Canseco, Intendente general del ejército.

A don José Maria Mon, Secretario de la Cámara de Castilla, con voto en dicho supremo tribunal.

A don José Gonzalez Maldonado, Oficial mayor del ministerio de Gracia y Justicia, para Secretario de la Cámara del Patronato de Castilla con voto.

A don Felipe Bernedo y Mave, Oficial segundo de Gracia y Justicia, para Secretario de la Cámara del Patronato de Aragon.

A don Antonio Torio y Torres, Oficial tercero de la misma Secretaría, para Secretario del Consejo de Ordenes, y la Cruz de número de Carlos III.

A don José Maldonado y Muñoz, para Oficial mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia, y la Cruz de número de Carlos III.

A don Toribio Parfondri, Catedrático de Leyes de la universidad de Salamanca, para Fiscal de la Audiencia de Valencia.

A don Mariano Bodega, antiguo Catedrático de la universidad de Alcalá de Henares, para Fiscal del Consejo de Navarra.

A don Joaquin de la Escalera, teniente Corregidor, para Alcalde de Casa y Corte.

A don Marcelino de la Torre honores de la Cámara de Indias.

A don Pedro Balseras, abogado del colegio de esta Corte, para teniente Corregidor de Madrid y oidor honorario de la Audiencia de Cáceres.

Para Alcaldes de Corte del Consejo de Navarra á don Manuel Varea, alcalde del crimen que era de la Audiencia de Cáceres; á don Gerónimo Manuel Caballero, del colegio de abogados; á don Pedro Pablo Gomez, y don Pedro Paz y Membiola, Caballeros de la Orden de Alcántara.

A don José Maria Llamazares, relator del Consejo de Castilla, para Secretario de la presidencia del mismo Consejo.

Para Oficiales de la Secretaría de Gracia y Justicia á don Pedro Ayuso y Larsagoiti y don Manuel Urbina y Doiz.

A don Matias Herrero Prieto, decano de la Sala de señores Alcaldes, para Subdelegado de Policía de esta provincia.

Al Conde del Real Aprecio, para Mariscal de campo de los Reales ejércitos.

A don Manuel Urbina, Oficial segundo del ministerio de la Guerra, para Consejero supernumerario del supremo de la Guerra.

A don Luis Armero, Oficial mayor de la Secretaría de Guerra.

A don Aureliano Beruete, vice-Consul en Londres, Oficial supernumerario de la Secretaría de Hacienda.

Al Jefe de Escuadra don Angel Laborde y Navarro la gran Cruz de Carlos III.

En las dichosísimas circunstancias en que nos encontramos al ver restituido á la salud al padre de todos los españoles, no es posible pronunciar sin gratitud y consideración los nombres de los beneméritos facultativos que han asistido al REY NUESTRO SEÑOR en su penosa dolencia, y que tanto han puesto de su parte para conservar una existencia tan importante y preciosa para el bien y prosperidad de esta vasta Monarquía. El nombre de *Castelló*, y el de todos sus ilustres compañeros, se han grabado en el corazón de cuantos, en tan gran beneficio, reconocen lo que, después de la Providencia, pueden alcanzar los recursos del estudio, y de la sabiduría humana. No nos queda la menor duda de que citarlos con el justísimo elogio de que se han adquirido tantos títulos, no es más que ser fieles intérpretes de la expresión, y de los sentimientos públicos. ¡Cuán dulces deben ser para estos insignes profesores las felicitaciones generales! Bien es esta la ocasión de repetir con la Escritura Sagrada: "Honrad al Rey; honrad al padre: honrad al médico." Debe honrarse á los Reyes, porque son los primeros sostenedores del edificio social, y porque Dios los puso en tan encumbrada situación para proteger y cuidar de la felicidad de los hombres: debe honrarse á los padres, porque son los autores de la vida: debe honrarse á los médicos porque son los que la conservan. Dice un célebre escritor que no existe profesión más necesaria en el universo que la de los médicos, porque no hay condición humana, ni edad, ni sexo, que no necesite de ellos. Los mismos que declaman contra la medicina son los primeros que la imploran, y cambian sus invectivas en elogios, en el momento en que son acometidos por la menor indisposición.

Los señores *Castelló* y sus distinguidos compañeros han cumplido con la más sagrada de sus obligaciones, dedicando todos sus conocimientos y sus vigilias al logro de la existencia de nuestro Augusto MONARCA. En el corazón de todos los españoles está la convicción íntima del mérito que han contraído; y todos aprenderán con gusto la recompensa que á su celo concede la soberana beneficencia.

¡Gratitud al cielo que ha restituido la salud al amado FERNANDO! ¡Llor á los sabios profesores á quienes la voluntad del Omnipotente confió la ejecución de tan grandiosa obra!

Por Real resolución se ha conferido:

A don Pedro Castelló, la gran Cruz de Isabel la Católica.

A don Damián Pérez, la de Comendador de la misma Orden.

A don Sebastián Aso Travieso, la misma gracia.

A don Juan Castelló, la Cruz supernumeraria de Carlos III.

A don Juan Luque, honores de Médico de Cámara.

A don Ramon Llord y don Raimundo Duran, honores de Médicos-Cirujanos de Cámara.

— Hemos leído cartas de la Isla de Leon, en las cuales se hace referencia del extraordinario y general entusiasmo que ha producido el Real Decreto de Amnistía. El alborozo ha llegado á su colmo: espontáneamente se iluminaron todos los edificios; las efusiones del júbilo se asomaban á todos los semblantes, y resonaban en todas las frases: "y estas líneas (se dice en una de dichas cartas) se escriben en medio de los incesantes *Vivas* que sin cesar se repiten á los idolatrados nombres de FERNANDO y de CRISTINA."

— Con el mismo motivo trae el diario de Cádiz el párrafo siguiente: *San Fernando 24 de*

octubre. AMNISTIA. = Aguardábase con ansiedad el correo que parecía portador de tan feliz nueva. Se hablaba de músicas, de iluminaciones, de bailes, se lloraba de júbilo, de alegría, se pensaba en festejos de todas clases y se aprestaban todos para salir al encuentro de aquellos á quienes la generosidad más inaudita de unos inmortales Soberanos acababa de restituir al seno de sus familias. Se oye un carruaje.... ¡El correo! gritan todos, lo cercan, se abre, lanzan un papel. ¡La Gazeta! Se lee: *aquí viene la amnistía*, dijo una voz azorada. ¡Viva Cristina! exclamó una esposa sollozando, un anciano balbuciente, un hijo enternecido, una amante hermana, una joven comprometida, un gefe, un soldado, un comerciante, un jornalero, y todos, todos sin distinción de clases: *vivan Fernando y Cristina, vivan Cristina y Fernando*, sin cesar de repetir alternadamente con las invocaciones al hijo, al esposo, al hermano, al compañero que esperaban. Se improvisó por Vasán el himno que va á continuación, y el entusiasmo llegó á su colmo: todos se abrazaban unos á otros, se besaban, se felicitaban, y, sintiendo fuese llegado á su ocaso un Sol tan benéfico, una iluminación espontánea vino á continuar el día más plausible que cuenta en sus anales esta famosa ciudad de San Fernando.

Todo el pueblo en pos de una música armoniosa fue á mostrar su gratitud á las autoridades de Fernando; estas se congratularon con él, y en seguida con verdadero orden continuaron, y siguen, y no acabarán jamás de victorear á sus Reyes; Reyes pios, amantes de sus pueblos y dignísimos de la Nación que gobiernan.

Versos improvisados por Vasán al saberse en San Fernando el Decreto de Amnistía debido á la piedad Soberana.

*Pues van á la España alzando
De tanto estrago y ruina,
¡Vivan Fernando y Cristina!
¡Vivan Cristina y Fernando!*

Un rigoroso destino
Persigió por muchos soles
Nuestra nación, españoles,
Que el cielo así lo previno;
Pero tremolad el lino,
Que ya su piedad mostrando
Va el huracau serenando,
Y aparece Iris divino.
*¡Vivan Fernando y Cristina!
¡Vivan Cristina y Fernando!*

Unase con lazo estrecho
La esposa con el esposo:
Bese al hijo cariñoso
Su padre en placer deshecho,
Y vuele de trecho en trecho
Sus amigos abrazando
El amigo, y proclamando
La fidelidad más fina.
*¡Vivan Fernando y Cristina!
¡Vivan Cristina y Fernando!*

APENDICE

á las noticias del día.

La REINA NUESTRA SEÑORA se ha servido relevar de los cargos de Capitan General de Castilla la Nueva y de Comandante General de la Guardia Real de caballería, al señor Marques de Zambrano, concediéndole al mismo tiempo el sueldo anual, y sin descuento de 120.000 rs. vn., correspondiente al entero del empleo de Secretario del Despacho de la Guerra.

Conforme en un todo la REINA NUESTRA SEÑORA con la voluntad soberana de su muy caro y amado Esposo EL REY NUESTRO SEÑOR, ha tenido á bien nombrar Capitan General del ejército y provincia de Castilla la nueva al Excmo. Sr. Don Francisco Javier Castaños: y Comandante General de la Guardia Real de caballería, al Excmo. Sr. don Manuel Freire.

— El Excmo. señor don José de Canterac, teniente General de los Reales Ejércitos, ha sido igualmente nombrado segundo del Capitan General de esta Provincia el Excmo. señor don Francisco Javier Castaños.

Por Reales Decretos de antes de ayer 5 de noviembre, se ha servido S. M. resolver:

1.º Que se nombre luego una comisión de individuos elegidos por los Excmos. señores Secretarios de Estado y del Despacho, y se la encargue que, examinando detenidamente las obligaciones y necesidades de todos, y cada uno de los Ministerios, proponga dentro de un corto término, las economías y reducciones que se puedan hacer en los gastos de la Monarquía, sin comprometer la buena administración, ni el decoro y seguridad del Estado.

2.º Que se renuncie en el Ministerio de Hacienda, y de consiguiente en el Real Tesoro, los productos y rendimientos de todas las cargas públicas, sean de la naturaleza que fueren, y que se sujeten á una dotación presupuesta todas y cada una de las Secretarías del Despacho bajo todos conceptos. Y es la Real voluntad que sin perjuicio de quedar á disposición del Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda los fondos de todos los ramos que al presente dependen de otros Ministerios, los gastos de estos mismos ramos se incluyan precisamente en los presupuestos de 1833.

3.º S. M. para fortalecer la administración interior y el fomento general del Reino, haciendo que las disposiciones protectoras de la fortuna individual y pública, produzcan el saludable efecto que se desea, sin que pugnen entre sí, ni se frustren las intenciones más benéficas; ha resuelto que se establezca inmediatamente un Ministerio que tenga el título de Secretaría de Estado y del Despacho del fomento general del Reino; que sea de aquí en adelante una de las Secretarías del Despacho, igual á las existentes, disfrutando de las mismas atribuciones que estas, y que su formación se realice sin aumento de gastos y aprovechando las luces y sujetos diseminados actualmente en varios establecimientos.

El Señor Ministro de Hacienda, Don Victoriano Encina y Piedra ha sido nombrado por S. M. Ministro interino de esta nueva Secretaría de Estado, y del Despacho del Fomento general del Reino, con la obligación de proponer sin la menor demora la forma y planta que deba tener, señalando sus atribuciones y los diferentes ramos que se han de poner á su cargo.

POESIA.

EPISTOLA.

A DOÑA MARIA DEL ALBA,

*escrita en Cafaruás,
como en ella se contiene.*

Que quieres saber de mí
Dices, flor de las Marías,
Cómo entretengo los días
En este zaquizamí.

¡Ita mas: quieres saber
Cómo es esta soledad. —
; Natural curiosidad
(En fin como de muger!)
Dígame que soy contento
En satisfacer tu antojo;
Pues no dará grande enojo
Un cuento, que es chico cuento.
Voy á darte, una por una,
En dos razones la mía.
Oye. — Aquí es un soplo el día,
Y la soledad ninguna.

Solo menos desdichado
Fuera (¡juro por Apolo!)
Porque al fin mas vale solo,
Que estar mal acompañado.

Pero tanta compañía
Me pica la retaguardia,
Que me tiene en viva guardia
Siempre alerta noche y día.

No esta multitud descende
(Si enemigos tan crueles)
De Zegries ni Gomeles,
Ni de los moros de allende.

Pura sangre de Castilla
Les alimenta el coajar,
De la casa de Pulgar,
De los nobles de Chinchilla.

Fuera de esta compañía
(Si es tal la del enemigo)
Aquí á solas yo contigo,
Paso un día y otro día.

Mi albergue es entre cuvil,
Lobera, vivar de Zorra,
Antro, zahurda, mazmorra,
Y.... si algo hay mas vil, mas vil.

Mas largo es en la Norurga
El día, que en este abismo;
Y aun el del Infierno mismo
En negro al de aquí no llega.

El sol, es fama que nunca
Penetró en este lugar;
Porque se teme enuiciar
En tan inmunda espelunca.

Pero si en esta caverna
Es un relámpago el día;
A bien, divina María,
Que la noche es sempiterna.

En estas noches (que son
Los días de por acá)
Te diré de pe á pá
Cual es mi eterna canción.

Leo, río, rabio, lloro,
Canto, silbo, fantaseo;
Lloro, rabio, río, leo....
(Al revés todo de coro).

Tal vez entre día empiezo
A rezar en son de curas; (*)
Pero como estoy á obscuras,
No veo lo que me rezo.

Duermo como niño en cuna
Soñádome paraísos;
Y al despertar.... ¡ay! ni visos
Encuentro de dicha alguna.

Ésta es la vida que paso,
Y ésta la tierra que piso.
; Dura ley! Así lo quiso
Este mi destino escaso.

Pero este brete infernal
Fuera, adorable María,
Con tu dulce compañía
Paraíso terrenal.

B. Dargolla.

TEATROS.

Aunque todavía no está muy inmediata la época en que se empieza á hablar de formación de compañías españolas, de nueva ópera italiana y demas puntos teatrales, cuyo arreglo definitivo parece que está circunscripto á la cuaresma, circula un rumor muy generalizado sobre que en la temporada próxima los teatros de esta Capital quedarán á cargo de un empresario particular, y dejarán de consiguiente de ser administrados por el Excmo. Ayuntamiento. Cuando se piensa en la multitud de cargos gravísimos á que tiene que atender esta ilustre corporación, y los grandes dispendios que exigen los espectáculos escénicos, no parece fuera de la conveniencia general que no se aventuren en ellos los fondos municipales: mejor será acaso que los teatros sean regidos por empresas de particulares, que arriesgando en ellas sus propios caudales, paguen la pena sino complacen al público. La estrechez local de los teatros de Madrid presenta un notable obstáculo á la prosperidad de todo empresario, y bajo este aspecto es preciso reconocer que el que se aventura á un negocio de esta clase, dá siempre pruebas de tener algun ánimo; mucho mas si se atiende á lo exigente que el público se ha hecho de algun tiempo á esta parte; queriendo (y teniendo mucha razon en ello) que todo sea bueno, escogido, y si es menester, brillante. No solo se vituperan ya los malos actores, sino que se hacen gestos desaprobadores de las malas decoraciones, de los trages inexactos ó poco aseados, y de todo cuanto no corresponda al decoro de unos coliseos en que se ha de suponer que debe renmirse todo lo que prescribe la cultura de una Capital civilizada. Por eso, y contrayéndonos únicamente en este artículo á la circunstancia de repetirse en todas partes que habrá empresa en la próxima temporada cómica, al paso que conocemos las dificultades que tiene que vencer todo el que se arroje á ella, debemos encontrar como favorable para adoptarla, el momento actual en que recuperada la preciosa salud de nuestro amado Soberano, han vuelto á tener todos los corazones un ensanche de alegría, que despierta la afición á las diversiones públicas. Por otra parte, nuestro sabio Gobierno afianzará las bases necesarias para que la propiedad literaria no sea un mero nombre, y los ingenios encontrarán mejores caminos sin duda para que sus tareas tengan un resultado mas honroso y lucrativo. Cuando la ilustracion recibe un impulso tan alto y poderoso, todo se somete á ella, y nada se desprecia de cuanto puede propender á protegerla y generalizarla. Los teatros son el termómetro de la civilizacion de las naciones; por ellos suela regular un extranjero lo que vale el país en que se encuentra; los nuestros se ven de continuo honrados con la presencia de Príncipes augustos de la Real Familia: el gusto público se ha refinado de un modo extraordinario; y todo esto junto promete á los aficionados á este género de entretenimientos, y á los que se dedican á la carrera dramática, como escritores y como actores, que tambien comienza para ellos una nueva perspectiva de prosperidad y de ventajas, que no siempre han sido conocidas.

Tenemos entendido que la contrata de empresa está concluida con el Excmo. Ayuntamiento, y que se realizará y llevará á efecto si la sanciona la augusta aprobacion soberana.

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del lunes 5 se verificó en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá, la vigésima pri-

ma corrida de toros de las concedidas á los Reales Hospitales, lidiándose seis toros de diferentes ganaderías del Reino de Sevilla. Aunque lo impetuoso y frio del aire que corría molestaba mucho, sin embargo la concurrencia fue numerosa, honrando la funcion con su presencia los Sermos. Sres. Infantes Don Francisco de Paula y Don Sebastian con sus Augustas Esposas.

Los toros, cual mas, cual menos, todos han sido bravos; pero se hubieran lucido mucho mas si se hubiesen corrido en estacion menos adelantada. Tratándose de los toreros hemos ganado mucho respecto á los años anteriores. Es cierto que no todos tienen igual mérito, pues entre los de á caballo el uno sobresale por su intrepidez, el otro por su mucha union, y alguno por su compostura é igualdad en el trabajo, no reuniendo sin embargo, bien el conocimiento de las suertes, bien el arte de manejar el caballo, ó bien el valor necesario para irse á los toros con aquel denuedo y gallardía que es el alma de la imponente suerte de á caballo. Otro tanto puede decirse de los banderilleros: los hay muy diestros y finos en esta lucida suerte, á la par de otros que sin arte ni gracia ponen muchos pares: los hay tambien principiantes que no saben poner un par de banderillas, y sin embargo corren, saltan, bullen y bregan con los capotes para hacer un desavío, ya variando la colocacion de un toro que estuvo bien situado, ya destruyéndole sin conocimiento, al momento de partir á la muleta, ya cambiándolo en esta y en otras suertes, con gravísimo riesgo del torero que lo lidia: cuyo abuso deberian evitar los espadas no permitiendo que anduviesen con los capotes los que ignoran como y cuando deben usarlo.

Tratándose de las espadas, y considerándolos como ejes de la máquina tauromática no puede negarse que desde que se presentó en clase de primera el jóven Montes, se ha notado que las obligaciones anejas á este cargo, han sido desempeñadas como hace años no se ejecutaba. Infatigable en el trabajo, en todas partes se halla. Un toro que revuelve sobre el picador tendido en el suelo, Montes lo detiene ó lo aleja; otro que encerró al chulo que salió corto al hacer el quite, Montes se lo lleva; al banderillero que vá embrocado, Montes lo liberta; siendo de elogiar al mismo tiempo su constante cuidado para que se coloque al toro convenientemente, y que los toreros ocupen la suerte, ya sea la de varas, ya la de vanderillas ó cualquiera otras. Estas y otras obligaciones, que se omiten, aunque propias de la primera espada, no se han desempeñado hace muchos años, distinguiéndose únicamente de los demas toreros, el que así se titulaba, en matar el primer toro, en trabajar menos que ninguno, acaso en hacerlo peor que los demas, y ganar mas dinero que todos.

Desterráronse pues, las indecentes medias vueltas, los desairados pases de banderillas, y otras ridiculas suertes introducidas por el miedo para matar toros á traicion, sin que la noble fiera viese á su adversario. En la corrida del lunes á pesar de que la impetuosidad del viento hacian nulo el efecto de la muleta, se han manejado ambos matadores con gran destreza y serenidad, hallándose siempre á la cabeza del toro, y aprovechando con oportunidad los momentos de dar la estocada, que si generalmente han sido bajas, prueban no obstante mayor conocimiento en el matador, si desde luego formó intencion de hacer lo que realmente ejecutó.

Nota. En la Oda á la Reina N. S., inserta en el último número de las Cartas Españolas, el verso 27 de la pág. 524, que dice *Ella no dicta, léase, Ella nos dicta*. En el verso 12 de la misma página, *Mas ¡ay! que esta fuente de ventura*, debe decir, *Mas ¡ay! que aquesta fuente de ventura*, y el que dice, *á la par te claman*, léase, *á la par te aclaman*.

MADRID: IMPRENTA DE I. SANCHA.

(*) Al recitar *Salmos*, mi favorito, como el mas poético, de entre los Libros Sagrados.